



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00660705- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que con nota del orden 10 (N° NO-2022-00472436-UNC-DIR#ESCMB) la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita convalidación de sus Resoluciones N° RDIR-2021-444-UNC-E-DIR#ESCMB, RDIR-2021-456-UNC-E-DIR#ESCMB y RDIR-2021-500-E-UNC-DIR#ESCMB (incorporadas a los órdenes 4, 5 y 8, respectivamente), en las que se designa los profesores, coordinadores y preceptores que se detallan en sendos Anexos I, quienes tendrán a cargo la coordinación, organización y dictado del Curso de Ingreso Año 2022 del Nivel Secundario, a la vez que se dispone la liquidación de las correspondientes remuneraciones con cargo a los Recursos Propios de la Escuela; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 24;

Que al orden 32 interviene la Dirección de Planta de Personal ratificando que los citados agentes efectivamente estuvieron en actividad en el año 2022;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” N° RDIR-2021-444-UNC-E-DIR#ESCMB, RDIR-2021-456-UNC-E-DIR#ESCMB y RDIR-2021-500-E-UNC-DIR#ESCMB que conforman el cuerpo de la presente como Anexo I, Anexo II y Anexo III, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

